



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/Fax. 02945-499096

ORDENANZA N° 629/05

VISTO:

La Resolución N° 258/04 del Departamento Ejecutivo Municipal, la ley 3098 de Corporaciones Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar modificaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos, compensando partidas con créditos suficientes, con aquellas que no lo tienen .

POR ELLO:

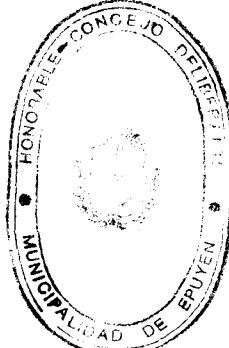
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: RATIFICAR, la Resolución N° 258/04 del Departamento Ejecutivo Municipal, en todos sus términos.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE MAZO DE DOS MIL CINCO.

YAMINA ZÚÑIGA
Secretaria Legislativa
Municipalidad de Epuyén



GUILLERMO MELIPIL
Pte. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

RECIBIDO
21 MAR 2005